



Nº SOLICITUD:

SOLICITUD PROGRAMA ALIMENTOS

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Apellidos y Nombre						DNI
Domicilio						Nº Miembros:
Teléfono						CUANTIA:
DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:						
MIEMBROS	DNI/NIE	NOMBRE	1ª APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA NACIMIENTO	RECURSOS ECONOMICOS MES ACTUAL
Solicitante						
Pareja/Cónyuge						
Hijo/a 1						
Hijo/a 2						
Hijo/a 3						
Hijo/a 4						
				GASTOS VIVIENDA		-
					TOTAL	



CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

- Mediante esta solicitud me comprometo a la asistencia a las sesiones de formación (marcar casilla o ambas casillas) vinculadas al programa de alimentos organizadas y coordinadas por la Delegación Municipal de Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios y que condicionará la concesión de la ayuda en alimentos de primera necesidad solicitada, mediante vales canjeables en el supermercado Manzanares de esta localidad
- Economía Doméstica
- Declaro mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud así como la documentación que en su caso se adjunte.
- Autorizo a que el Ayuntamiento consulte cualquier dato relacionado con los consignados en la presente solicitud.

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Los Barrios a _____ de Noviembre de 2019

Fdo. El/ La Solicitante

Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos facilitados no serán objeto de cesión.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.



SITUACIÓN QUE MOTIVA LA PETICIÓN

- Unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen la cuantía de 500.- Euros mensuales en el momento de presentación de la solicitud, tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca)
- Unidades familiares de un sólo miembro cuyos ingresos totales no superen 250.- Euros mensuales en el momento de la presentación de la solicitud, tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca)

OTRAS CIRCUNSTANCIAS

- Perceptores de Salario Social/Renta Mínima
- Perceptores de Salario Social/ Renta Mínima con menores a cargo
- Unidades familiares con menores a cargo en las que ambos progenitores o quién conviva con los menores esté en situación de desempleo (con prestación o subsidio)
- Unidades familiares con menores a cargo que no superen los ingresos antes referidos
- Perceptores de PNC
- Cualquier otra circunstancia valorada por el/la trabajador/a social



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA PERCEPCIÓN DE VALES PARA ALIMENTOS AÑO 2019

1.- REQUISITOS:

Encontrarse empadronado tanto el solicitante como toda la unidad familiar en un domicilio ubicado en el municipio de Los Barrios.
Haber realizado solicitud según modelo adjunto.

2.- BAREMO DE ACCESO AL RECURSO:

Se tendrá en cuenta para recibir alimentos a la unidad de convivencia en su conjunto, no valorándose las situaciones individualmente. Se entenderá por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en un mismo domicilio, o en su caso de convivir varias unidades de convivencia en el mismo domicilio, se considerarán independientes si tienen menores a cargo y no hay vínculo familiar entre ellos.

Podrán ser beneficiarios de vales de alimentos todas aquellas unidades familiares en las que concurren las siguientes circunstancias económicas:

1º Unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen 500.-Euros mensuales tras descontar gastos de vivienda: (alquiler o hipoteca)

2º Unidades familiares de un solo miembro cuyos ingresos totales mensuales no superen 250.- euros mensuales tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca)



3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Certificado de pensiones (en su caso)

Certificado de prestaciones del INEM (en caso de estar en situación de desempleo)

Demanda de empleo en vigor (en su caso)

Convenio regulador (en su caso)

Nómina (en su caso)

Justificante gastos de vivienda: (Contrato de alquiler en vigor o justificante pago hipoteca)

NOTA:

- 1.- No podrá valorarse lo que no se justifique documentalmente, aunque se exponga verbalmente en la entrevista con el/la trabajador/a social.
- 2.- Podrá retirar los vales para alimentos el titular de la ayuda o en casos de fuerza mayor, algún otro miembro de la unidad de convivencia, presentado autorización del titular de la prestación.